

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101251

SANTIAGO, 23 de Mayo de 2016

N°Int: 6469564



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Katherine Kelly SAUCEDO GALLARDO RUN: 24.607.271-K
  2. Don Juan David SAUCEDO GALLARDO RUN: 24.866.372-3
  3. Don James CORTES DIAZ RUN: 23.902.606-0
  4. Don Saul Samuel VILLCA TICONA RUN: 24.180.934-K
  5. Don Fernando Agustin SARRÀ RUN: 24.915.307-9
  6. Doña Yurany Andrea BARRAGAN RUN: 24.892.797-6
  7. Don Alejandro TORRES BARRAGAN RUN: 24.892.757-7
  8. Don Wilian Ramiro MAMANI MAMANI RUN: 24.904.754-6
  9. Don Michael ALCONZ ALANOCA RUN: 24.313.319-K
  10. Doña Daniela Claudia SALGADO TICONA RUN: 24.417.798-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc  
[141]23/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION